



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1792 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4250-2025-GRJ-GRDE, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 4250-2025-GRJ-GRDE, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de **TAP RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, para la ejecución del evento: **"ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL Y FIRMA DE ADHESION AL CATIE, EN EL MARCO DE LA CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN INNOVACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE CAFÉ"**, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2025, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5519 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, para la ejecución del evento: **"ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL Y FIRMA DE ADHESION AL CATIE, EN EL MARCO DE LA CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN INNOVACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE CAFÉ"**, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2025, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,

ORAF	
DOC. N°	9503837
EXP. N°	6462167



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, para la ejecución del evento: **“ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL Y FIRMA DE ADHESION AL CATIE, EN EL MARCO DE LA CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN INNOVACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE CAFÉ”**, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2025, por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS – CANON

META : 198

ESPECIFICA	MONTO
2.6. 71. 63	25,000.00
MONTO TOTAL	S/. 25,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del evento: **“ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL Y FIRMA DE ADHESION AL CATIE, EN EL MARCO DE LA CAPACITACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN INNOVACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE CAFÉ”**, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL